



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

691/1996

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que en su página oficial www.ushuaia.gob.ar, incorpore un apartado de servicios donde figure el listado de todos los teléfonos de emergencia que tiene la ciudad, y se agregue una nómina de las farmacias de turno, con su correspondiente actualización diaria.

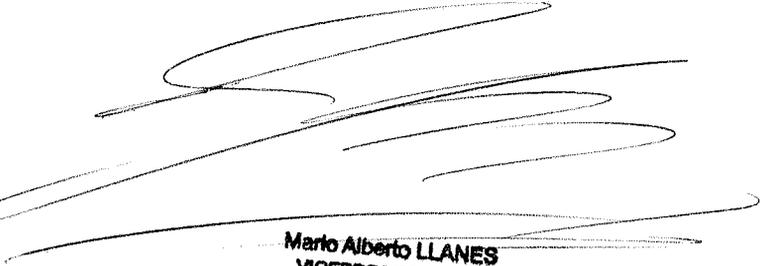
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCION CD N° 134 /2013

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 22/05/2013.-

mi


C.F. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


Mario Alberto LLANES
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
AC DE LA PRESIDENCIA